



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



## INFORME N° 001-2025-MDJMA/CSUL.

**A :** C.P.C. AUGUSTO MARCATOMA PALOMINO  
Gerente Municipal

**DE :** COMITÉ LP-ABR – 1-2025-MDJMA-1

**ASUNTO :** INFORME DE ANALISIS DE DESIERTO

**Ref. :** INFORME N° 274-2025-MDJMA-EDSSM/VPRCC

**FECHA :** José María Arguedas, 26 de junio del 2025.



Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y por intermedio del presente informarle respecto al análisis de declaratoria de desierto del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 0001-2025-MDJMA-1, referido a la ADQUISICION DE SUMINISTRO DE LECHE FRESCA CRUDA DE VACA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE MARIA ARGUEDAS, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, APURIMAC

En ese contexto el informe detallado del análisis de la declaratoria de desierto se encuentra en la forma adjunto, por ello se solicita derivar al área correspondiente para su evaluación de las especificaciones técnicas y pronunciamiento si persiste la necesidad de realizar la segunda convocatoria

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y demás fines del caso.

Atentamente,



ING. DANIEL LOA BARRIENTOS  
Presidente Titular



ING. THALIA LUCERO CCARHUAS HUAMAN  
PRIMER MIEMBRO TITULAR



C.P.C. LILIANA VARGAS INCA  
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE

C.c.  
Arch.

**FORMATO N° 26**  
**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

<b>1 DATOS DEL DOCUMENTO</b>	Número de informe	INFORME N° 001-2025-MDJMA/CS
	Fecha del informe	26/06/2025

<b>2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME</b>	GERENCIA MUNICIPAL
--	--------------------

<b>3 ANTECEDENTES</b>	<p>Con fecha 07 de mayo del 2025 se publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE la presente convocatoria.</p> <p>Participantes que se registraron de manera electrónica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· MOROTE DE LA CRUZ CEDRIC con RUC N° 10107170010</li> <li>· ALCARRAZ CONTRERAS JUAN CARLOS con RUC N° 10425327530</li> <li>· ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS AGROECOLOGICOS LOS CHANKAS DE HUANCABAMBA con RUC N° 20490196707</li> <li>· REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C. con RUC N° 20611580429</li> <li>· ASOCIACION LA GRANJA ARTESANAL DE CHECCHÉ con RUC N° 20613831178</li> <li>· HUARACA GALDOS LEXCY NAYROBI con RUC N° 10777971447</li> </ul>
-----------------------	--

<b>4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>		
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE LECHE FRESCA DE VACA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE JOSE MARIA ARGUEDAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC	
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	LP-ABR-1-2025-MDJMA-1	
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA	
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1	

<b>5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>	
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
Se registraron 06 participantes, pero no presentaron ofertas.	
Se presentaron [ 02 ] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:	
.....[ 3 ] ofertas, no fueron admitidas,	
.....[ 4 ] ofertas, fueron rechazadas.	x
.....[ 5 ] ofertas, fueron descalificadas.	

<b>6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en las indagaciones de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	x
6.5	Otras	

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor estimado. [ 7 ] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros ..... [ 8 ]	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [ 9 ]	
	.....	
	.....	
	.....	

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- Derivar al área usuaria para que evalúe el requerimiento, los requisitos de calificación antes de la nueva convocatoria.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9





NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL OFICINARIO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES